



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ARAGÓN, NAVARRA
Y PAÍS VASCO
Y CAJA LABORAL S.COOP. DE CRÉDITO**

Reunidos en Zaragoza, a 29 de Abril de 2011, D. Joaquín Olona Blasco como Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, en adelante, COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS y de otra parte, D. Iñaki Urtasun de Miguel como apoderado de Caja Laboral S.Coop. de Crédito, en adelante, CAJA LABORAL.

MANIFIESTAN

1.- Que COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS se compromete a enviar a todos sus colegiados la más amplia oferta de productos y servicios que cubran las necesidades profesionales.

2.- Que CAJA LABORAL, como entidad financiera, quiere promocionar sus productos y servicios a todos los afiliados y para ello solicita la colaboración del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS

A tal efecto, suscriben este convenio sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- NATURALEZA DEL CONVENIO: El presente convenio de colaboración tiene naturaleza mercantil y actúa como convenio marco de las relaciones comerciales entre el COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS y la CAJA LABORAL.



2.- OBJETO DEL CONVENIO: CAJA LABORAL y COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS colaborarán activamente en la difusión de productos y servicios, ofrecidos al COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS y a sus colegiados.

3.- COMPROMISOS: Se acuerda adicionalmente que CAJA LABORAL facilitará al COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS y a sus colegiados, asesoramiento financiero objetivo de cara a obtener niveles óptimos de rentabilidad, seguridad y liquidez. Asimismo, ofrecerá las ventajas financieras que se detallan en el anexo del presente convenio.

Con el fin de ofrecer la mejor respuesta a las necesidades de cada uno de los colegiados, CAJA LABORAL asignará un gestor especializado a todos aquellos que lo deseen, siendo su función el asesoramiento, ofreciéndole los productos que dispone la entidad y las soluciones financieras que más se adapten a sus necesidades.

4.- PRODUCTOS: CAJA LABORAL proporcionará a los colegiados del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS condiciones especiales de financiación (que se detallan en el anexo del presente convenio), financiación del circulante así como para equipamientos y reforma o adquisición de inmovilizado

5.- SERVICIOS: CAJA LABORAL pone a disposición de los colegiados del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS sus servicios financieros para la habitual operativa de su actividad.

III.- CONSIDERACIONES FINALES

1.-SEGUIMIENTO DEL CONVENIO : Se constituirá un Comité de Seguimiento del presente convenio integrado por representantes de CAJA LABORAL y representantes del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS, que será el encargado de velar por el cumplimiento del Convenio así como de proponer, el desarrollo de cuantos temas puedan resultar de común interés a las partes.

2.-CONFIDENCIALIDAD: COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS y CAJA LABORAL se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre toda la información a la que se tenga acceso, en cumplimiento de este convenio.



COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS garantiza a CAJA LABORAL que los datos personales que suministre con el objeto de facilitar el desarrollo de este Convenio, respetan los principios de protección de datos, que han sido suministrados por los afectados, previo conocimiento y aceptación de su finalidad y derechos, según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, y que han consentido su tratamiento automatizado y su cesión a CAJA LABORAL para las finalidades comerciales de esta última.

3.-DIFUSION: La difusión y comunicación pública de este Convenio se realizará de mutuo acuerdo. El COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS se compromete a comunicar a sus miembros, a través de sus órganos de difusión internos y de su página WEB, la firma del presente acuerdo y la oferta de productos y servicios contenida en el mismo, sin cargo alguno para CAJA LABORAL.

4.-DURACION: El presente convenio tiene una vigencia de un año comenzando sus efectos el 1 de Mayo de 2011 y finalizando el 30 de Abril de 2012. No obstante si transcurrido el mencionado plazo el convenio continuara observado por las partes, se considerará prorrogado por un periodo adicional de otro año. A este efecto se establece un plazo de preaviso de tres meses, para su extinción por denuncia unilateral.

5.-JURISDICCION: En caso de incumplimiento de las cláusulas anteriores cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión de este convenio, con un plazo previo de un mes. Para la solución de cualquier cuestión litigios derivada de este convenio, las partes se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Zaragoza.



ANEXO

• PARA EL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS

- Gestión de Tesorería: Remuneración en función de los tramos con las mejores ofertas disponibles en cada momento de tipo de interés.
- Cobro de Recibos con coste mínimo
- Seguros: Condiciones preferentes con nuestra compañía de seguros, Seguros Lagun Aro. Hasta un 20% de descuento en la contratación del seguro.
- Banca electrónica: Consultas y operaciones a través de la plataforma de www.cajalaboral.es
- Acceso al Fondo de Educación y Promoción para actuaciones promovidas por el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

• PARA LOS COLEGIADOS

• DESCUENTO EN LA CUOTA DE COLEGIACIÓN

Para todos aquellos colegiados con recibos y nomina o ingresos domiciliados en cuentas de Caja Laboral, descuento especial en la cuota colegial durante el primer año:

- Nuevos Colegiados: Descuento del 50% del total de la cuota de colegiación
- Colegiados en vigor: 1^{er} recibo domiciliado de la cuota colegial, Gratuito



• CUENTAS OPERATIVAS

Para colegiados autónomos: **CUENTA PROFESIONAL CON CREDITO**

Una cuenta corriente especial que te permite incorporar un crédito desde 3.000 € sin coste de contratación ni de mantenimiento. Y siempre que te mantengas dentro del límite, no pagarás tampoco comisiones de descubierto. Incluye servicios adicionales gratuitos como Alertas al Móvil y acceso a la Banca Electrónica de Caja Laboral

Para el resto de colegiados: **CUENTA AMIGA**

Cuenta corriente con condiciones especiales por domiciliación de nómina y recibos. Remuneración especial de saldos vista con servicios gratuitos como Alertas a Móvil y acceso a la Banca Electrónica de Caja Laboral con posibilidad de contratar un Depósito Especial con una alta remuneración.

• CUENTA DE CREDITO ACTIVO

Caja Laboral pone a disposición de los colegiados, un límite de financiación de circulante que puede utilizarse en función de sus necesidades. Características:

Importe operación: Hasta 30.000€

C. Apertura: 1%

T. Interés Fijo: 6,95%

Plazo: 1 año

• PRESTAMOS PERSONALES

Caja Laboral pone a disposición de los colegiados, una serie de productos para la financiación de diferentes inversiones con garantía personal y a un tipo de interés excepcional:



C. Apertura: 1%

T. Interés Fijo: Hasta 5,95% en función de la vinculación.

Plazo: hasta 10 años en función del destino

• DESCUENTO COMERCIAL

Anticipo del importe de efectos comerciales cedidos por el cliente, una vez deducidos los intereses y gastos correspondientes.

Soporte: Póliza de línea de descuento.

Fiscalidad: sujeto a timbres.

Garantías: suficientes, de carácter personal.

Modalidad: Forfait (el tipo de interés incluye las comisiones de gestión de cobro) Características:

T. Interés: Euribor + 2,50%

• TPV

Instalación de Terminal de Punto de Venta en condiciones excepcionales con una tasa de intercambio al 0,575%.

• CAJA LABORAL NET EMPRESAS

Servicios:

- Extracto electrónico.
- Consultas e histórico.
- Movimientos de fondos.
- Préstamos.
- Contratar productos.
- Gestión de ficheros.
- Gestión de patrimonios.
- Extranjero.



- Compra electrónica segura.
- Posta-mail correspondencia.
- Gestión de cobros-pagos.
- <http://www.cajalaboral.com>
- Tfno. De Apoyo al cliente: 902 333.353

Las condiciones de este Anexo están sujetas a posibles modificaciones de los precios de mercado.

Todas las operaciones de riesgo están condicionadas a su aprobación por parte de la Comisión de Operaciones de Caja Laboral en función de las garantías suficientes correspondientes a cada caso.

Todas estas ofertas se personalizaran para cada uno de los colegiados de cara a ofrecerle una oferta personalizada lo más competitiva posible.

Zaragoza, a 29 de Abril de 2011